



MENDOZA, **31 de agosto de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 24703/23 donde obran las actuaciones referidas al Convenio Intrainstitucional suscripto entre esta Facultad y la Secretaria de Transformación Digital de la Universidad Nacional de Cuyo.

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la realización conjunta entre el área de *Bienes Artísticos y Culturales (BAC)* y la Secretaria de Transformación Digital de una exhibición virtual de obras, cuya titularidad y propiedad intelectual son exclusivas de dicha área.

Que el presente acuerdo específico se encuentra enmarcado en los procedimientos y mecanismos administrativos establecidos por Ord. 47/08-CS.

Por ello y atento a la delegación expresa de sus facultades,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

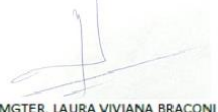
ARTÍCULO 1º.- **Aprobar el Convenio Intrainstitucional suscripto entre la Facultad de Artes y Diseño y la Secretaria de Transformación Digital de la Universidad Nacional de Cuyo**, el cual tiene por objeto la realización conjunta entre el área de *Bienes Artísticos y Culturales (BAC)* y la Secretaria de Transformación Digital (Proyecto Crisol) de una exhibición virtual de obras, cuya titularidad y propiedad intelectual son exclusivas de la mencionada área, conforme con el *Anexo Único* que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 468


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO ÚNICO

ACUERDO ESPECÍFICO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE LA COLECCIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (PROYECTO CRISOL)

—Entre la colección de Bienes Artísticos y Culturales de la Facultad de Artes y Diseño (BACFAD) de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en el Centro Universitario, de la Ciudad de la Capital de la Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por la Decana de la Colección BAC, **Mgter. LAURA VIVIANA BRACONI**, DNI N° 16.553.988, en adelante BAC, y la Secretaría de Transformación Digital de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en el Centro Universitario, de la Ciudad de la Capital de la Provincia de Mendoza, representada por la **Agrimensora LILIANA MARÍA MAGNI**, DNI N° 12.801.729, en adelante LA SECRETARÍA, por la otra, acuerdan celebrar el siguiente Acuerdo Intrainstitucional, sujeto a las siguientes cláusulas

PRIMERA: El presente Acuerdo Intrainstitucional tiene como objeto la realización conjunta entre la BAC y la Secretaría de Transformación Digital de una exhibición virtual de obras, cuya titularidad y propiedad intelectual son exclusivas de la BAC.-----

SEGUNDA: Se trabajará con las obras disponibles en los espacios públicos y que forman parte de la colección de la BAC.-----

TERCERA: Todos los derechos de explotación de las imágenes que integran la colección BAC son de titularidad exclusiva de la BAC.-----

CUARTA: El acceso a dichos contenidos o elementos a través de la Web no otorgará a los usuarios ningún derecho sobre los mismos, quienes no podrán modificarlos, reproducirlos, alterarlos, explotarlos ni podrán ejercitar ningún otro derecho que corresponda al titular del derecho afectado.-----


QUINTA: LA SECRETARÍA se compromete a visualizar en Web solo la información autorizada por la BAC.-----

SEXTA: LA BAC se compromete a especificar las limitaciones de uso de la información para sus bienes patrimoniales.-----

SÉPTIMA: LA SECRETARÍA se compromete a reproducir las obras en su totalidad, entendiendo que las imágenes no podrán ser manipuladas, deformadas, modificadas o alteradas de ninguna forma. Cualquier cambio o modificación deberá ser consultado y autorizado por la BAC.-----

Resol. N° 468


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



Anexo Único- Hoja 2

OCTAVA: LA SECRETARÍA se compromete a no realizar una explotación comercial, directa o indirecta, de las obras y los elementos de la web.-----

NOVENA: LA BAC se compromete a gestionar y producir la curaduría de los bienes patrimoniales seleccionados para su exhibición, según se especifica en el documento Anexo I. -----

DÉCIMA: LA SECRETARÍA se compromete a gestionar los servicios de un/a fotógrafo/a profesional que realice el registro fotográfico de los bienes patrimoniales seleccionados, y garantizará que el/la fotógrafo/a envíe de manera gratuita una copia de todo el registro fotográfico a la BAC.-----

UNDÉCIMA: LA BAC únicamente será responsable de la información contenida en la Web que haya sido creada por ella.-----

DUODÉCIMA: En todo material producido por la BAC deberá figurar su logo, que deberá utilizarse con la relación de aspecto original, no debiendo distorsionarse ni recortarse en ningún caso.-----

El presente Acuerdo Específico y las presentes advertencias podrán ser modificadas o actualizadas por la BAC en cualquier momento.-----

En caso de controversias las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la ciudad de Mendoza.-----

Para el caso de diferencias o diferenciados en la interpretación y/o aplicación del presente convenio, las partes acuerdan primero agotar las negociaciones directas y amigables. -----

—En prueba de conformidad se firman dos (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

Agrimensora LILIANA MARÍA MAGNI
Firma por la Secretaría de Transformación Digital de la UNCuyo
Fecha: 21/06/2023

Mgter. LAURA VIVIANA BRACONI
Firma por la colección de Bienes Artísticos y Culturales de la FAD - UNCuyo
Fecha: 21/06/2023, ar. Laura Viviana BRACONI
DECANA
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

RESOLUCIÓN N° 468

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO